



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 194 -2018-CONCYTEC-P

Lima, 26 OCT. 2018

VISTOS: El Informe N° 1075-2018-CONCYTEC-OGA-OP, de la Oficina de Personal y el Proveído N° 729-2018-CONCYTEC-OGA, de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, regulado bajo el régimen de laboral de la actividad privada, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;



Que, la Oficina de Personal a través del Informe N° 1075-2018-CONCYTEC-OGA-OP, contando con la conformidad de la Oficina General de Administración a través del Proveído N° 729-2018-CONCYTEC-OGA, señala que el señor Paul Soplin Alvarado, cumple con los requisitos para ser designado como Sub Director de Ciencia, Tecnología y Talentos del CONCYTEC;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del encargado de las funciones de la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, y en el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Paul Soplin Alvarado, en el cargo de Sub Director de Ciencia, Tecnología y Talentos del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, cargo considerado de confianza.

Artículo 2.- Disponer que la presente Resolución sea notificada al señor Paul Soplin Alvarado, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 3.- Déjese sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El peruano" y en el Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC.



Regístrese, comuníquese y publíquese.



Dra. Fabiola León-Velarde Servetto
Presidenta
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC